



029-25

Universidad Nacional de Catamarca

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 JUN 2025

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

**VISTO:**

La Resolución N° 060/25 FCS, mediante la cual se convocó para el 17 de junio de 2025, a horas 16:00 en ámbitos de la FCS, a los Consejeros Directivos Electos y Proclamados de todos los Claustros por el periodo 2025-2027, a Sesión Especial a los fines de elegir en una sola formula Decano y Vicedecano de Facultad, por el periodo 1 de octubre de 2025 al 30 de setiembre de 2029, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que le corresponde al Consejo Directivo Electo y Proclamado por el periodo 2025-2027, elegir en una sola fórmula al Decano y Vicedecano de Facultad conforme al art 29° inc. r) y su concordante art. 30° del Estatuto de la UNCA.

Que el Presidente de la Sesión Especial, Decano de la FCS, Dr. Omar Teodulfo Barrionuevo, invitó a los Consejeros presentes a nominar la/s formula/s para la elección de Decano y Vicedecano de Facultad por el periodo de cuatro (4) años, quienes deben reunir las condiciones establecidas en el Artículo 36° del Estatuto Universitario.

Que conforme al art.83° del Reglamento Electoral General de la Universidad Nacional de Catamarca, aprobado por OCS N° 002/14, resultó electa y proclamada en los cargos de Decano y Vicedecano de Facultad, la formula integrada por la Licenciada en Enfermería Mgter. María Cristina del Valle Arreguez y la Licenciada en Nutrición María Guillermina Facciotti respectivamente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO ELECTO Y PROCLAMADO POR EL PERIODO 2025-227 DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Especial del 17 de junio de 2025)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- ELEGIR Y PROCLAMAR** a la Licenciada en Enfermería Mgter. María Cristina del Valle Arreguez - D.N.I. N° 14.899.055 y a la Licenciada en Nutrición María Guillermina Facciotti - D.N.I. N° 24.918.061, Decana y Vicedecana respectivamente de la Facultad de Ciencias de la Salud - UNCA, por el periodo 1 de octubre de 2025 al 30 de setiembre de 2029.

**ARTICULO 2°.- REGISTRAR.** Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, ARCHIVAR. -

DESPACHO F.C.S.
E <i>[Signature]</i>
G <i>[Signature]</i>
A <i>[Signature]</i>

**ES COPIA FIEL**



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BIOE. DR. OMAR T. BARRIONUEVO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD